MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñaapo Ohendivesa Tapé Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 91/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A."

EN CONCEPTO DE: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE COSER – PLURIANUAL – ID 300.481

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 91/15
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE COSER–PLURIANUAL
ID: 300.481

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliado en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, los señores **DANILO BELLON GENES** con Cédula de Identidad Nº 915.384 y **ALEJANDRO BELLON GENES** con Cédula de Identidad Nº 915.385 en carácter de Representantes de la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80001799-4**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia N° 1126, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE COSER – PLURIANUAL, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE COSER-PLURIANUAL" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por un monto mínimo de guaraníes setenta millones **(₲ 70.000.000)** y un monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones **(₲ 140.000.000),** para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este último documento.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	240	30	36	99	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300.481.----------

La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016, está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 39/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3527/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO	DETALLE	CANT.	U.M.	PRESENT.	PRECIO UNITARIO
MÁQUINAS DE COSER RECTAS						
1	73161518-9997	Mantenimiento General Preventivo (lubricación de todas las piezas+verificación de aceite, aire y vapor+limpieza total de la máquina)	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
2	73161518-9997	Mantenimiento y/o Reparación del Motor	1	UNIDAD	EVENTO	550.000
3	73161518-9997	Lubricación de todas las piezas de la máquina	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
4	73161518-9997	Verificación de suministro de aceite, aire y vapor en máquinas industriales	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
5	73161518-9997	Inspección y limpieza total de las máquinas (con aire comprimido, cepillos o pinzas)	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
MÁQUINAS DE COSER OVERLOCK						
6	73161518-9997	Mantenimiento General Preventivo (lubricación de todas las piezas+verificación de aceite, aire y vapor+limpieza total de la máquina)	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
7	73161518-9997	Mantenimiento y/o Reparación del Motor	1	UNIDAD	EVENTO	850.000
8	73161518-9997	Lubricación de todas las piezas de la máquina	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
9	73161518-9997	Verificación de suministro de aceite, aire y vapor en máquinas industriales	1	UNIDAD	EVENTO	250.000

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP
DIRECCIÓN

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

10	73161518-9997	Inspección y limpieza total de las máquinas (con aire comprimido, cepillos o pinzas)	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
MÁQUINAS DE COSER DOBLE						
11	73161518-9997	Mantenimiento General Preventivo (lubricación de todas las piezas+verificación de aceite, aire y vapor+limpieza total de la máquina)	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
12	73161518-9997	Mantenimiento y/o Reparación del Motor	1	UNIDAD	EVENTO	950.000
13	73161518-9997	Lubricación de todas las piezas de la máquina	1	UNIDAD	EVENTO	400.000
14	73161518-9997	Verificación de suministro de aceite, aire y vapor en máquinas industriales	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
15	73161518-9997	Inspección y limpieza total de las máquinas (con aire comprimido, cepillos o pinzas)	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
MÁQUINAS DE COSER BOTONERA						
16	73161518-9997	Mantenimiento General Preventivo (lubricación de todas las piezas+verificación de aceite, aire y vapor+limpieza total de la máquina)	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
17	73161518-9997	Mantenimiento y/o Reparación del Motor	1	UNIDAD	EVENTO	850.000
18	73161518-9997	Lubricación de todas las piezas de la máquina	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
19	73161518-9997	Verificación de suministro de aceite, aire y vapor en máquinas industriales	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
20	73161518-9997	Inspección y limpieza total de las máquinas (con aire comprimido, cepillos o pinzas)	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
MÁQUINAS DE COSER ATRACADORA						
21	73161518-9997	Mantenimiento General Preventivo (lubricación de todas las piezas+verificación de aceite, aire y vapor+limpieza total de la máquina)	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
22	73161518-9997	Mantenimiento y/o Reparación del Motor	1	UNIDAD	EVENTO	850.000
23	73161518-9997	Lubricación de todas las piezas de la máquina	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
24	73161518-9997	Verificación de suministro de aceite, aire y vapor en máquinas industriales	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
25	73161518-9997	Inspección y limpieza total de las máquinas (con aire comprimido, cepillos o pinzas)	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
MÁQUINAS DE COSER OJALADORA						
26	73161518-9997	Mantenimiento General Preventivo (lubricación de todas las piezas+verificación de aceite, aire y vapor+limpieza total de la máquina)	1	UNIDAD	EVENTO	250.000

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Dr. Raúl Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

27	73161518-9997	Mantenimiento y/o Reparación del Motor	1	UNIDAD	EVENTO	850.000
28	73161518-9997	Lubricación de todas las piezas de la máquina	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
29	73161518-9997	Verificación de suministro de aceite, aire y vapor en máquinas industriales	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
30	73161518-9997	Inspección y limpieza total de las máquinas (con aire comprimido, cepillos o pinzas)	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
MÁQUINAS DE COSER CINTURERA						
31	73161518-9997	Mantenimiento General Preventivo (lubricación de todas las piezas+verificación de aceite, aire y vapor+limpieza total de la máquina)	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
32	73161518-9997	Mantenimiento y/o Reparación del Motor	1	UNIDAD	EVENTO	850.000
33	73161518-9997	Lubricación de todas las piezas de la máquina	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
34	73161518-9997	Verificación de suministro de aceite, aire y vapor en máquinas industriales	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
35	73161518-9997	Inspección y limpieza total de las máquinas (con aire comprimido, cepillos o pinzas)	1	UNIDAD	EVENTO	250.000
MÁQUINAS DE COSER COLLARETA						
36	73161518-9997	Mantenimiento General Preventivo (lubricación de todas las piezas+verificación de aceite, aire y vapor+limpieza total de la máquina)	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
37	73161518-9997	Mantenimiento y/o Reparación del Motor	1	UNIDAD	EVENTO	950.000
38	73161518-9997	Lubricación de todas las piezas de la máquina	1	UNIDAD	EVENTO	400.000
39	73161518-9997	Verificación de suministro de aceite, aire y vapor en máquinas industriales	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
40	73161518-9997	Inspección y limpieza total de las máquinas (con aire comprimido, cepillos o pinzas)	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
MÁQUINAS DE COSER FAMILIAR						
41	73161518-9997	Mantenimiento General Preventivo (lubricación de todas las piezas+verificación de aceite, aire y vapor+limpieza total de la máquina)	1	UNIDAD	EVENTO	100.000
42	73161518-9997	Mantenimiento y/o Reparación del Motor	1	UNIDAD	EVENTO	450.000
43	73161518-9997	Lubricación de todas las piezas de la máquina	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
44	73161518-9997	Verificación de suministro de aceite, aire y vapor en máquinas industriales	1	UNIDAD	EVENTO	150.000
45	73161518-9997	Inspección y limpieza total de las máquinas (con aire comprimido, cepillos o pinzas)	1	UNIDAD	EVENTO	150.000

Dic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Nicolás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

MÁQUINAS DE COSER BORDADORA PLANCHADORA						
46	73161518-9997	Mantenimiento General Preventivo (lubricación de todas las piezas+verificación de aceite, aire y vapor+limpieza total de la máquina)	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
47	73161518-9997	Mantenimiento y/o Reparación del Motor	1	UNIDAD	EVENTO	950.000
48	73161518-9997	Lubricación de todas las piezas de la máquina	1	UNIDAD	EVENTO	400.000
49	73161518-9997	Verificación de suministro de aceite, aire y vapor en máquinas industriales	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
50	73161518-9997	Inspección y limpieza total de las máquinas (con aire comprimido, cepillos o pinzas)	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
						18.700.000

OBSERVACIÓN: LA OFERTA DEBE INCLUIR TODOS LOS INSUMOS, REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS.

LOS REPUESTOS DEBEN CONTAR CON GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

El monto del presente contrato asciende por un monto mínimo de guaraníes setenta millones (₲ 70.000.000) y un monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (₲ 140.000.000), para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016, desde la suscripción del contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Una vez firmado el contrato, el administrador del contrato notificará al adjudicado el cronograma de verificación para el diagnóstico e informe técnico de los servicios y repuestos que requiere cada una de las máquinas, para el efecto el adjudicado podrá proceder al retiro del bien del sitio indicado para su traslado al local propio, o bien efectuar esta tarea en el mismo lugar donde se encuentra la máquina en cuestión.
Luego de esta tarea de diagnóstico, el adjudicado dispondrá de dos días hábiles para presentar el presupuesto correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en su oferta, y

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Av. Mariscal López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

luego de su aprobación por parte del Administrador del Contrato, a partir de la recepción de esta, se emitirá la Orden de Servicio correspondiente, en el que consten los plazos de entrega para la ejecución y entrega final del bien, pudiendo solicitar una prórroga al Administrador del Contrato, dependiendo de la dificultad del servicio a prestar.----------

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La prestación de los servicios será en: en el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SEDE CENTRAL **Dirección:** Avda. Molas López 480 c/ Tte. Cirilo Gill.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días una vez, presentado la factura y solicitud de pago, previa aprobación por la Contratante y de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
2. El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 1° de la Ley N° 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley.
3. La moneda de pago será en guaraníes.
4. De acuerdo al Art. 121 de la Ley N° 3.964/210, los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizarse el correspondiente pago.
5. Así mismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor total contractual es "nominal" y que el compromiso u obligación de pago por parte de La Contratante será exclusivamente por los bienes adquiridos. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso La Contratante podrá solicitar la liquidación del Contrato

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Solicitud de Pago del Proveedor. El pago se hará en guaraníes, contra la prestación del servicio requerido y emisión de la Factura respectiva, con fondos previstos en el Presupuesto del ejercicio vigente.

Para el pago, la factura se entregará en las oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional (con sede en Avda. Molas López N° 480), la cual será remitida a la Dirección Administrativa del Ministerio para proseguir con los trámites correspondientes, dentro de los (30) días siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente.

Además, se deberá acompañar las siguientes documentaciones:

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo
   a) Número de resolución que lo adjudica como proveedor de los servicios.
   b) Número de contrato vigente
   c) Número de factura
   d) Monto solicitado en guaraníes
2. Factura crédito
3. Copia de la orden de Servicio
4. Informe técnico del proveedor, aprobado por la Dirección Administrativa

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precio.-
Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

Lic. Ramón Medel Rojas
Director General
SNPP

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

Ayda Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 15 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

Representantes
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
RUC Nº 80001799-4

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
DESPASA

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice-Presidente
D.E.S.P.A.S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCION

Ramón Maciel Rojas
Director General

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py